

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

#### Consejería de Industria y Comercio

##### Delegaciones Provinciales

##### LUGO

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: 2.961 AT.

A) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», Sáenz Diez, 95, Orense.

B) Emplazamiento: Soán y Orxais, Ayuntamiento de Quiroga.

C) Finalidad: Mejora del suministro en la zona.

D) Características principales: Línea de media tensión a 20 KV, origen en el P-20 de la línea de media tensión de Vilar de Lor P-31 a Parteme y final en los centros de Xestoso y C.T. Soán, y una longitud de 3.206 metros, conductos LA-56, de 54,6. Centro de transformación intemperie B2, en Xestoso-Soán, de 50 KVA, 20.000, 380/220 V. Redes de baja tensión de 1.030 metros y conductores RZ-25-50.

E) Procedencia de los materiales: Nacional.

F) Presupuesto: 12.605.938 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 7 de marzo de 1990.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—1.059-2.

### COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

#### Consejería de Industria, Comercio y Turismo

##### Dirección Regional de Industria

*Resolución por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 69087/AT-4575, incoado en esta Consejería, a instancia de «Ercoa, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo, calle General Yagüe, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: 69087/AT-4575.

Solicitante: «Ercoa, Sociedad Anónima».

##### Instalación:

Línea subterránea de alta tensión 24 KV, trifásica, de conductores EPR-15/25 KV, de 1 por 70 milímetros cuadrados de aluminio, longitud 180 metros, enlace CTC «San Antonio» con CTC «Pevidal».

Paso a 24 KV, reforma y ampliación, centro de transformación «Caset», CTC «San Antonio», para 400 KVA, 24 KV/B12 y CTC «Pevidal», para 160 KVA, 24 KV/B12.

Objeto: Mejora y ampliación del suministro de energía a la zona.

Situación: Ciaño, término municipal de Langreo.

Esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo del Principado de Asturias, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio de 1984 y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 15 de febrero de 1990.—La Consejera, Paz Fernández Feigueroso.—835-D.

### COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

#### Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

*Resolución de la Dirección General de Transportes de la Región de Murcia por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Galifa y Cartagena, con prolongación de Galifa a El Portús (MU-014-MU: V-0434)*

En el ejercicio de las competencias transferidas por Real Decreto 466/1980, de 29 de febrero, en su artículo 29, y atribuidas a la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas por Decreto 2/1982, de 9 de agosto, de la Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Director general de Transportes, por Resolución de fecha 15 de enero de 1990, autorizó la transferencia de la concesión del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Galifa y Cartagena, con prolongación de Galifa a El Portús (MU-014-MU: V-0434), de la Empresa «Transportes Móviles Hermanos, Sociedad Limitada», a favor de «Transportes Urbanos de Cartagena, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, quedando subrogada la nueva titular de la expresada concesión en los derechos y obligaciones de la misma.

Murcia, 15 de febrero de 1990.—El Director general de Transportes, Francisco Morales Casas.—2.263-A.

### COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

#### Delegaciones Territoriales

##### LEON

*Información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Expediente 16.600 CL. R.I. 6337*

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966, y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima». Delegación León, con domicilio en el número 6 de la calle Legión VII de León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villanueva del Carnero.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a diversos predios.

d) Características principales: Línea aérea trifásica para A.T. a 13,2/20 KV, que partiendo de la actual ETD Trobajo del Cerecedo-Villanueva del Carnero-Onzonilla y en un solo vano de 38 metros alimentará un centro de transformación de intemperie montado sobre pórtico para 50 KVA y 20.000-13.200/398-330 V del cual partirá una línea aérea para B.T. a 380-220 V, de la cual derivarán otras hasta los cuadros de cada finca.

e) Presupuesto: 2.131.085 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, número 37, de León, y formularse al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 9 de marzo de 1990.—La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.—1.138-15.

### ADMINISTRACION LOCAL

#### Ayuntamientos

##### FUENLABRADA

*Edicto de Alcaldía, ordenando el cerramiento y la limpieza de un local*

Esta Alcaldía Presidencia, el día 21 de marzo de 1990, ha ordenado la ejecución subsidiaria de las medidas adecuadas de cerramiento y limpieza del local número 2 de la finca sita en el plaza de Santander, número 13, ordenadas en mi Decreto de 21 de febrero de 1990. Las citadas obras se realizarán el octavo día, a contar desde el siguiente a su notificación.

No teniendo conocimiento en este Ayuntamiento del paradero del actual titular don Juan José Gallardo Tinoco, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 80.3 de la L.P.A. se ordena la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Fuenlabrada, 21 de marzo de 1990.—El Alcalde, José Quintana Viar.—2.138-A.